



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 223

Anuncio **4946/2025**

viernes, 21 de noviembre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Palomas

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Palomas****Palomas (Badajoz)****Anuncio 4946/2025***Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable***APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2025, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento de agua potable, del Ayuntamiento de Palomas (Badajoz); sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, en el período de exposición pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, procediéndose a su publicación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del mismo texto legal:

Agua potable	2025
Cuota fija para el uso doméstico	10,4979 (€/m ³)
Cuota variable por consumo Euro/m ³ :	2025
Bloque 1 (0-8 m ³)	1,6335 (€/m ³)
Bloque 2 (9-15 m ³)	1,9039 (€/m ³)
Bloque 3 (16-35 m ³)	2,2400 (€/m ³)
Bloque 4 (+35 m ³)	2,5731 (€/m ³)

Palomas, a fecha de firma digital.- El Alcalde, Rubén Martín Calderón.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop